

	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.	Versión: 1.0 Fecha: Julio 2022
Informe de seg. N° 4	Periodo que abarca el informe : desde el 31 de agosto de 2024 al 31 de Agosto de 2025	FECHA : 18 de Noviembre de 2025

ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL

Nombre de Caleta: Los Chonos	Región: Los Lagos	Comuna: Ancud	Decreto Destinación: d.ex. 1272/2019	Resolución Convenio Uso R.Ex. 187/2021 SERNAPESCA
---------------------------------	-------------------	---------------	---	--

ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)

Sindicato trabajadores independientes buzos mariscadores, cultivadores y explotadores de algas y ramos conexos “los chonos de guabun”.
Anexar Certificado(s) de Vigencia, con individualización de la Directiva.

I.ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

1.0.-Propias de la pesca artesanal realizadas por el titular.

Se entrega información oficial de los desembarques para el período , informados como desembarques corregidos a captura ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para la caleta Los Chonos . Cabe hacer notar que no existe infraestructura habilitada por lo que la información es en sentido amplio de lo que informan usuarios.

Especies desembarcada	Toneladas de captura
ALMEJA	0,04
Entero	0,04
COCHAYUYO	0,197
Húmedo	0,15
Seco	0,036
Semi-seco	0,011
LAPA NEGRA	0,003
Entero	0,003
LUCHE	0,225
Húmedo	0,225
LUGA NEGRA O CRESPA	128,668
Semi-seco	128,668
PIURE	0,03
Entero	0,03
ROLLIZO	0,015
Entero	0,015
Total general	129,178

Fuente Información. SERNAPESCA, OF. ANCUD.

Cabe consignar si que durante el período se realizó desde la caleta actividades de monitoreo de proyecto de repoblamiento de erizo y muestreo para seguimiento del amerb Los Chonos de Guabún

1.1.-Actividades realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodato)

No ocurrió actividad por terceros durante el período informado.

2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.

No se realizaron actividades adicionales durante el período informado

II.INFRAESTRUCTURA

Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)

1.0-Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.

No existe infraestructura
1.1.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).
No existe infraestructura
2.0-Otras obras de infraestructura ejecutadas.
No se ejecutaron obras.
2.1-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.
No se ejecutaron obras
2.1.1 Estado de avance de las obras.
No se han iniciado obras
2.2-Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No hay documento remitido al Servicio
2.3.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.
No hay autorizaciones o resoluciones para nuevas obras
Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.0-Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
No se ejecutaron obras o instalación de equipamiento
1.2- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No se remitió documento al Servicio

III.-PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética). 
No se ha iniciado la implementación del plan de contingencia
2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo 
No ocurrieron contingencias
3.-Modificaciones al plan de contingencia (incluir cronograma de actividades) 
No hay modificaciones
IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.
1.0.- Denuncias, reclamos, sanciones. 
No hay denuncias ni conflictos ocurridos durante el período
1.1.- Operatividad del mecanismo de resolución de conflictos en el periodo (señalar como funciono este y si se adapta a los conflictos acaecidos en el periodo) 
No se aplico
2.0.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos. 
No hay modificaciones

V.REGIMEN TARIFARIO
1.0-Alcances de la aplicación del régimen tarifario. 
No se aplicó régimen tarifario
2.0-Modificación del régimen tarifario (incluir la justificación que motivaron el cambio de tarifas, tales como mecanismos de reajustes incluidos en el plan, aumento de costos derivados de la operación, etc. 
No se modificó régimen tarifario propuesto
VI.-GESTION EN LA CALETA
1.0.-Administración. 
El régimen de administración no ha entrado en ejecución propiamente tal
1.1.-Cambios en la dirigencia de la OPA(S) titular(es). 
Se mantiene la directiva
1.2.- Cambios en el comité de administración. (señalar su funcionamiento en base al plan y la operatividad en la caleta) 
No hay cambios en la propuesta
1.3 Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta. 
No hay modificaciones
1.4 Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación). 
No hay arriendo ni cesiones
1.5 Gestión financiera del periodo. (relación anual de ingresos y egresos) 
No hay gestión financiera de la caleta en el período
1.6 Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones) 
Gestionar con el Servicio la actualización de polígonos y avanzar en proyecto de inversión MOP-DOP

VII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉ INTERSECTORIAL. 
No hay implementación efectiva aún del Plan y del Comité.
VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras) 
No hay formalización de gestiones comunitarias como Administración de la Caleta propiamente tal.
IX.- COMPROMISO DE VIGILANCIA Y SANCIÓN DE CONDUCTAS CONTRA EQUIDAD Y DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO (se modificara el plan de administración de forma definitiva mediante solicitud de modificación , según Ley)
Serán sancionadas todas las conductas que vayan en contra de la equidad, no discriminación, participación y promoción de igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas, considerando entre otras la realización de actos de discriminación, amenazas, agresiones u otros actos de violencia de género. Su gravedad será evaluada de acuerdo con la normativa vigente, y la sanción será proporcional a esta, siendo la menor una amonestación por escrito, pudiendo llegar a la expulsión de la Organización al infractor, cuando el hecho sea un delito sancionado en la legislación vigente”